Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA miércoles, 25 de febrero de 2026
CERTIFICADO No. 021

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MESAN	CEVCE	M11D	91111602	02 02 02 008 005	SERVICIOS DE SOPORTE	DEMAG SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PISCINAS	15.000.000,00	1	15.000.000,00				
MESAN	CEVCE	M11CEVCE	91111602	02 02 02 008 005	SERVICIOS DE SOPORTE	02 ASEO PISCINA CONTRATO 2026 PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA	80.000.000,00	1	80.000.000,00				
GS-2026-012634-MESAN							**TOTAL**		**95.000.000,00**		-		-

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **95.000.000,00**

Intendente LEONARDO FABIO DURAN VARELA
Gestor de Planeacion MESAN

Mayor EDWARD DAVID NIÑO MIRELES
Jefe Planeación MESAN (E)

RECIBÉ:
Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Santa Marta, 10 MAR 2026

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
91111602	Servicios personales y domésticos	Asistencia doméstica y personal	Asistencia y cuidado de hogar	Servicio de cuidado de jardines o piscinas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación será por el total de los recursos asignados, es decir un valor total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $ 95.000.000.00** IVA incluido, valor que incluye las partidas presupuestales de la vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-006-005	CEVCE	SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISCINAS	10	9 MESES	$ 80.000.000.00	$ 80.000.000.00
2		DEMAG	SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISCINAS			$ 15.000.000.00	$ 15.000.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 95.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	25/02/2026	021	CEVCE	10	SERVICIO DE ASEO PISCINA	1	80.000.000.00	80.000.000.00
			DEMAG	10	SERVICIO DE ASEO PISCINA		15.000.000.00	15.000.000.00
TOTAL							95.000.000.00	95.000.000.00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Mínima Cuantía Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcios, Unión Temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este contrato y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Se otorga la posibilidad de participación de las Mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a la necesidad de contratar el servicio de aseo, limpieza y desinfección de las piscinas del casino de oficiales del Departamento de Policía Magdalena y del Centro Vacacional Centenario, incluyendo el suministro de químicos

necesarios para el manejo optimo del agua de la misma, así como la limpieza del agua que surte las motobombas, rescatista y salvamento. Se hace necesario lograr el proceso de contratación legal, coherente, justa, eficiente y eficaz para así suplir este requerimiento, el cual es de vital importancia para las unidades. El Centro Vacacional Centenario tiene dentro de sus finalidades fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y sana recreación; a su vez presta servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y similares a los afiliados y beneficiarios, bajo condiciones que favorezcan el desarrollo integral y orientados a mejorar la calidad de vida y elevar los niveles de identificación y satisfacción entre sus afiliados. El presente documento se desarrolla atendiendo la necesidad de contratar con una empresa cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, y que preste el servicio de aseo y limpieza integral para una piscina de las instalaciones del Centro Vacacional Centenario.

El Centro Vacacional Centenario, tiene la necesidad de contratar una persona natural o empresa que preste el servicio de aseo y limpieza integral para una piscina de las instalaciones del Centro Vacacional Centenario, con el fin de brindar un adecuado servicio a la familia policial, motivo por el cual se hace necesario el mantenimiento de las mismas por personal calificado con el fin de brindar instalaciones confortables y acordes a la dignidad de funcionarios de la Policía Nacional. De igual forma se consultó la plataforma virtual de la Agencia Colombia Compra Eficiente y para la fecha no se encuentra vigente acuerdo marco de precios para este tipo de servicio con los requerimientos que en el presente estudio previo se requieren.

Del mismo modo en las unidades tanto para el casino de oficiales del Departamento de Policía Magdalena, como para el Centro Vacacional Centenario, no se cuenta con el personal de planta que preste el servicio de aseo y limpieza a la piscina relacionada, por eso se hace necesario contratar para el casino de oficiales de la Policía Metropolitana de Santa Marta 01 operario de aseo quien deberá laborar tiempo completo (08 horas diarias de lunes a domingo con su día compensatorio) por otra parte, en el caso del Centro Vacacional Centenario se requiere prestar el servicio en forma ininterrumpida de domingo a domingo, y abarcando un horario más extendido.

Los servicios de aseo y mantenimiento de piscinas del Centro Vacacional Centenario, deben ser prestados todos los días sin interrupciones, se estima contratar dos ítems con los cuales ofrecer la cobertura del servicio de piscina, uno con insumos y otros sin insumos, de forma tal que se podría garantizar la prestación del servicio por un precio favorable para la institución, con cobertura de domingo a domingo y cada día desde las 07:00 horas hasta las 20:00 horas, garantizando el horario de (08 horas diarias de lunes a domingo con su día compensatorio) De forma tal se hace necesario realizar la contratación del servicio de la siguiente manera.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	01 operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina	Servicio mensual	1
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	bolsa	1
3	Sulfato de aluminio (empacado por kilo)	bolsa	1
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	bolsa	1
5	Clarificador de agua por galón (empacado en frasco por litros)	Galón	1
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	Galón	1
7	Disminuidor de PH (galón)	Galón	1
8	Gancho salvavidas	Unidad	1
9	Soda Caustica (empacado por kilo)	bolsa	1
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1
11	Aro flotador salvavidas	unidad	1
12	cepillo en acero para limpieza de algas	unidad	1
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	unidad	1

14	Nasa plástica onda con tubo de 6 metros	unidad	1
15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1
17	Minilaboratorio de 7 pasos (incluye reactivos)	kit	1
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina con tubo telescópico de 6 metros	unidad	1
19	Cepillo esquinero para piscina	unidad	1
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	unidad	1
21	Servicio de mantenimiento filtro de arena (incluye servicio técnico, limpieza interna, retro lavado, revisión de válvulas, verificación y cambio y suministro de arena sílica, suministro e instalación de manómetro),	servicio	1
22	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1
23	Bisulfito de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1
24	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	unidad	1
25	Servicio de recreación en piscina por día	unidad	1
26	llave universal de 1,5"	unidad	1
27	llave universal de 2"	unidad	1
28	rejilla de fondo (repuesto)	unidad	1
29	tapa estándar de 21-23" para desnatador	unidad	1
30	tapón para boquilla de succión de 1,5"	unidad	1
31	válvula multiport 1,5"	unidad	1
32	válvula multiport 2"	unidad	1
33	canastilla para trampa de pelo	unidad	1
34	Brillapool	Litro	1
34	Boquilla de Inyección 1/2	Unidad	1
35	Electrobomba Piscina 2hp 220 V 1f Diámetro Succión 2 Pulgadas Diámetro Descarga 2 Pulgadas	Unidad	1
36	Tapa para Desnatador Redonda	Unidad	1

CONVENIENCIA

El Departamento de Policía Magdalena y el Centro Vacacional Centenario cuentan con instalaciones recreativas que incluyen piscinas, zonas verdes y zonas de BBQ, las cuales se encuentran al servicio de la familia policial y demás usuarios autorizados. En razón a lo anterior, se hace necesario realizar el mantenimiento permanente de las piscinas por personal calificado, con el fin de garantizar instalaciones adecuadas, confortables y acordes con la dignidad de los funcionarios de la Policía Nacional y sus beneficiarios.

Esta necesidad es de carácter continuo y se encuentra debidamente contemplada en el Plan de Necesidades y en el correspondiente Plan de Compras de cada unidad, donde se han asignado los recursos necesarios para su satisfacción. El servicio de mantenimiento resulta imperativo, toda vez que, además de dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes, permite garantizar las óptimas condiciones fisicoquímicas del agua y la adecuada presentación de las instalaciones, asegurando la prestación del servicio de piscina bajo correctos parámetros de salubridad e higiene.

De igual manera, el cumplimiento de estas condiciones contribuye a prevenir posibles quejas o acciones jurídicas que puedan generar inconvenientes para la institución. Es importante señalar que, si bien la Policía Nacional ha procurado garantizar condiciones óptimas para la prestación del servicio de piscina, las exigencias establecidas por la legislación colombiana han incrementado los requerimientos técnicos para el manejo y control del agua, lo que impide que el mantenimiento y la dosificación de productos químicos continúen realizándose de manera empírica.

En este sentido, se hace prioritario garantizar el suministro de los productos químicos y elementos necesarios para el adecuado mantenimiento de las piscinas tanto del Departamento de Policía Magdalena como del Centro Vacacional Centenario, toda vez que estos son indispensables para conservar el agua en óptimas condiciones de higiene y salubridad, permitiendo así la correcta prestación del servicio a los usuarios internos y externos.

Así mismo, se requiere realizar periódicamente el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua, con su respectiva certificación para cada una de las piscinas de ambas unidades, teniendo en cuenta que no cuentan con la capacidad logística ni con el personal idóneo para ejecutar directamente dichos análisis.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

El Departamento de Policía Magdalena y el Centro Vacacional Centenario, no dispone de capacidad logística, ni con el talento humano, para realizar la limpieza de las piscinas, toda vez que este tipo de actividad exige el uso de herramienta especializada y disponibilidad de personal técnico con mano de obra altamente calificada.

La adjudicación del proceso de selección se requiere por el presupuesto oficial asignado y a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de noviembre de 2026. Para el Centro vacacional Centenario. Departamento de policía magdalena y unidades adscritas a la Policía Metropolitana Santa Marta, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y necesidades expuestas al proceso de contratación.

Acuerdos Comerciales y Acuerdo Marco de Precios vigente

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA".** Por un valor estimado de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS. $ 95.000.000.00;** no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado. Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-14** publicado por **Colombia Compra Eficiente**.

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por el acuerdo Marco de Precios vigente.

El presente contrato de prestación de servicios se requiere a partir del mes de abril de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A la fecha en el Centro vacacional Centenario y unidades adscritas a la Policía Metropolitana Santa Marta han realizado contratación con referencia al objeto de este contrato así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE	89-7-10090-22	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO	PN MESAN MIC 058-2022	SE CUMPLIÓ CON LO CONTRATADO	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

SANTA MARTA Y QUIMIK		VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS.			
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y QUIMIK	89-7-10081-24	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS.	PN MESAN MIC 079-2024	SE CUMPLIÓ CON LO CONTRATADO	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y QUIMIK	89-7-10081-24	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS.	PN MESAN MIC 079-2024	SE CUMPLIÓ CON LO CONTRATADO	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y QUIMIK	89-7-10006-25	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA.	PN MESAN MIC 008-2025	SE CUMPLIÓ CON LO CONTRATADO	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una certificación de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Número del Contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismos les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.

Este aspecto se verificará en el anexo No. 2 condiciones técnicas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (no aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (no aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se requiere el servicio de piscineros, quienes deberán cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el **Anexo N° 2**, incluyendo la certificación en **Salvamento Acuático**. Para garantizar la correcta ejecución del servicio

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se debe garantizar una disponibilidad oportuna y eficiente para satisfacer todos los requerimientos relacionados con el personal, suministros, implementos de aseo y productos químicos necesarios para el cumplimiento adecuado de los servicios establecidos en el contrato. La respuesta ante estas necesidades deberá ser inmediata, con la capacidad de gestionar y coordinar la entrega, reabastecimiento y contratación del personal especializado de manera ágil y conforme a los plazos estipulados. Además, el contratista debe mantener un inventario adecuado y actualizado de los implementos de aseo y químicos, asegurando que se cumpla con las normativas de seguridad, calidad y eficiencia requeridas para la ejecución de los servicios

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

NOTA: Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2.**

4.2.1 IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los servicios requeridos en el presente no generan impactos negativos en materia de post consumo al medio ambiente. Sin embargo, el oferente deberá encargarse si así se requiriera, de la disposición final de los repuestos reemplazados, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Santa Marta. Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar un informe donde indique el mecanismo de disposición final de los repuestos, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental".

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Numeral 6° del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificara que la oferta de menor valor cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones del pliego se procede con la oferta de segundo menor valor y así sucesivamente.

La no oferta de algunos de los ítems se rechazará inmediatamente la oferta.

Si supera algún precio techo establecido por la unidad, será causal de rechazo de la oferta.

4.4 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Parágrafo1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

UNIDAD	DIRECCIÓN
Centro Vacacional Centenario	Cl. 17 #4-47, Gaira, Santa Marta,
Departamento de Policía Magdalena	Calle 22 n° 1c-74 centro

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de la Garantía Única por parte de la Policía Metropolitana de santa marta hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta ejecutar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

5.4.1 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional representada en la Policía Metropolitana de Santa Marta, efectuará en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

Los pagos previstos se acreditarán al número de cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o número de cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos que por ley corresponden.

El futuro contratista del presente proceso de contratación, deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos, el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021".

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

- ☐ Factura Original que cumpla con los requisitos de Ley.
- ☐ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.
- ☐ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

Nota: es indispensable que el proveedor cargue cada una de las facturas a la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. Todas las demoras que se presenten por estos

conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

Los señores supervisores del contrato serán el Administrador del Centro Vacacional Centenario y/o quien haga sus veces, y el jefe administrativo DEMAG o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 y lo dispuesto resolución No. 00090 del 15/01/2018 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Estipuladas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Estipuladas en el anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Nacional-Metropolitana de Santa Marta hará la adjudicación de forma total conforme al procedimiento de contracción por la modalidad de minina cuantía en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.5.2 en su numeral 7 del Decreto 1082 del 26/05/2015.

La forma de adjudicación del proceso se efectuará mediante comunicado oficial de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura en riesgo del proceso de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el ANEXO No 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación probabilidad de ocurrencia estimada e impacto, por parte que debe asumir el riesgo, tratamiento que se puede realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que la Policía Metropolitana de Santa Marta, en años anteriores no han contratado este tipo de servicios, se establece que la estimación del riego (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el ANEXO No 3 del presente estudio previo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Se realiza el siguiente análisis de la información de los contratos de prestación de servicios realizados por la entidad en las últimas tres (03) vigencias así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MSMC-02. En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinando que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio.	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MSMC-02. En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinando que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio.	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MSMC-02. En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinando que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio.
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	89-7-10078-23 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.	89-7-10091-24 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS	89-7-10006-25 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	No aplica	No aplica	No aplica
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
VALOR DEL CONTRATO	$ 77.300.000,00	$ 36.000.000,00	$ 126.500.000,00
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Se obliga realizar pagos mensuales en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta, de acuerdo al consumo, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro, y demás documentos requeridos por esta unidad, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Metropolitana de Santa Marta, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. ✓ Factura original que cumpla con los requisitos de Ley. ✓ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. ✓ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.	Se obliga realizar pagos mensuales en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta, de acuerdo al consumo, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro, y demás documentos requeridos por esta unidad, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Metropolitana de Santa Marta, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. ✓ Factura original que cumpla con los requisitos de Ley. ✓ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. ✓ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.	Se obliga realizar pagos mensuales en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta, de acuerdo al consumo, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro, y demás documentos requeridos por esta unidad, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Metropolitana de Santa Marta, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. ✓ Factura original que cumpla con los requisitos de Ley. ✓ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. ✓ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 16	Recurso 16	Recurso 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	QUIMIK	QUIMIK	QUIMIK
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	☐ Departamento de Policía Magdalena, Calle 22 Número 1C-74 barrio Centro. ☐ Centro Vacacional Centenario Cl. 17 #4-47, Gaira, Santa Marta, Todo lo anterior se debe llevar a cabo con previa coordinación con el supervisor del contrato.	☐ Departamento de Policía Magdalena, Calle 22 Número 1C-74 barrio Centro. ☐ Centro Vacacional Centenario Cl. 17 #4-47, Gaira, Santa Marta, Todo lo anterior se debe llevar a cabo con previa coordinación con el supervisor del contrato.	☐ Departamento de Policía Magdalena, Calle 22 Número 1C-74 barrio Centro. ☐ Centro Vacacional Centenario Cl. 17 #4-47, Gaira, Santa Marta, Todo lo anterior se debe llevar a cabo con previa coordinación con el supervisor del contrato.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	31/07/2024	28/02/2025	31/03/2026
LINK O NÚMERO DEL PROCESO	PN MESAN MIC 060 – 2023	PN MESAN MIC 079 2024	PN MESAN MIC 008 2025

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Las empresas en el mercado Local, Regional y Nacional que nos ofertan el Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas, pertenecen al sector comercial con amplio conocimiento en el campo y con experiencia en mantenimientos a empresas e instituciones.

La Policía Metropolitana de Santa Marta, el Departamento de Policía Magdalena y el centro vacacional centenario no cuentan con equipos de impresión suficientes e insumos específicos que permitan suplir las diferentes necesidades que surgen en las distintas dependencias administrativas y operativas de las unidades, se hace necesario adquirir un servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas, el cual permitir ayudan a la productividad ya que incentivan al mejoramiento de las funciones de los empleadores y a trabajar en un ámbito propicio para desarrollar las actividades laborales de una mejor manera.

Se puede evidenciar en el directorio de la plataforma de contratación pública SECOP II que existe pluralidad de oferente y es decir el mercado no es de dominio de un solo proveedor así:



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.

A continuación, se relacionan algunas empresas que pueden prestar el servicio así;

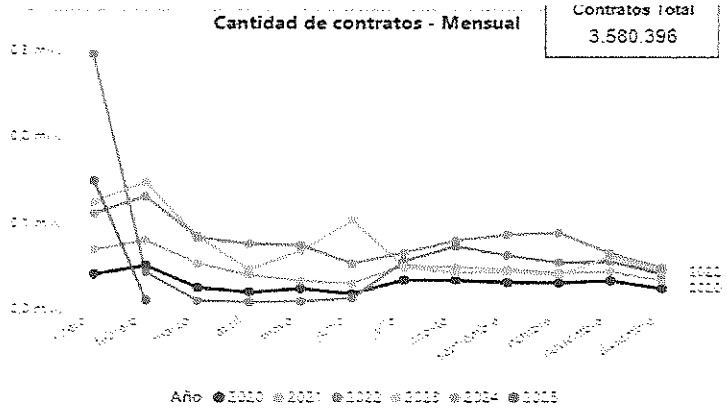
ITEM	RAZÓN SOCIAL	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DEL ORIENTE	DAYANA HERNÁNDEZ	CALLE 66 N° 15-45	6457890
2	QUIMIK .	JOSÉ FERNANDO SOTELO MAMIAN	CRA 29 C1 20 BOULEVAR	4367992
3	SERVIELECTRIC POOL	JONATHAN YEPES	MZ1 CASA 20	3205065701

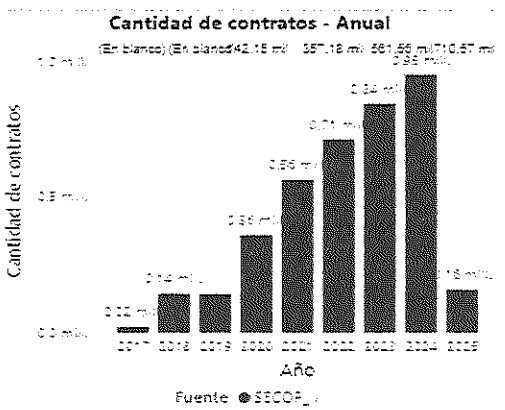
Aunado a ello evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los bienes requeridos, se verificó que existen al menos tres, que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación para llevar a cabo el objeto del contrato. De igual forma se consultó en el modelo de abastecimiento estratégico herramienta suministrada por Colombia Compra eficiente se puede evidenciar los siguientes proveedores a nivel nacional que de igual forma pueden satisfacer las necesidades:

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los posibles costos indirectos en que puede incurrir los proponentes en desarrollo del presente proceso de contratación, pueden ser de carácter administrativo y gravámenes a que haya lugar. Estos costos deben ser asumidos en su totalidad por el proponente.
COSTOS DE OPORTUNIDAD: El precio ofertado por el adjudicatario se debe mantener durante la ejecución del contrato.

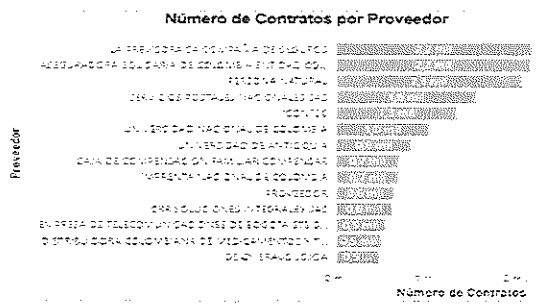
VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El beneficio que se busca es cubrir la necesidad de la entidad relacionada en el presente estudio previo.

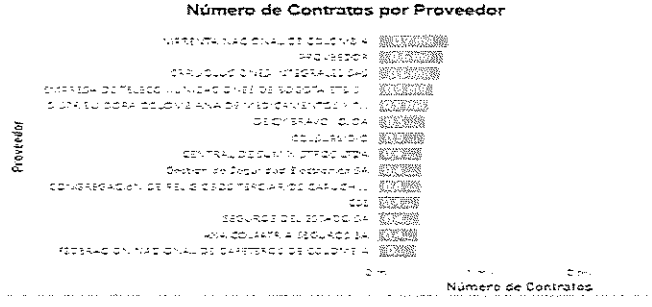
COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario del contrato resultante del presente estudio previo (pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso contratación y la ejecución del contrato, la administración, imprevistos y utilidades.





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 557 bill.	934,94 mil	3,58 mill.





4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal colombiana (pesos colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" página www.colombiacompra.gov.co.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CENTRO SOCIAL DE OFICIALES	PRESTACION DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES	08-07-018-2024	PN CESOP -013-2024	$ 70.000.000
POLICÍA METROPOLITANA DEL DE IBAGUÉ	SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA.	87-7-10026-17 05/05/2017	PN METIB MIC 030-2017	$ 80.000.000.00
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO DE INSTALACIONES POLICIALES, MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS Y ZONAS VERDES Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN	93-7-10038-17 30/06/2020	PN MENEV MIC 029 2017	$ 15.549.600
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2024	89-7-10078-23 27/10/2023	PN MESAN MIC 060 – 2023	$ 77.300.000,00

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Los precios históricos no serán tenidos en cuenta dado que las características técnicas de los contratos consultados son diferentes a las señaladas en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

(No aplica)

5.4 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el menor valor del mercado, se tomaron como referentes las (03) cotizaciones que fueron solicitadas a firmas comerciales especializadas en el servicio de aseo y mantenimiento de la piscina las cuales están ubicadas dentro del Área Metropolitana de Santa Marta y a nivel nacional. Las cotizaciones se hallan anexadas al presente Estudio Previo, en donde se cotiza la totalidad de los servicios que se van a realizar en el Centro Vacacional Centenario, Departamento de Policía Magdalena y unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Santa Marta, así;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	QUIMIK	SERVIELECTRIC	COMERCIALIZADORA DEL ORIENTE SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	01 operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina	Servicio mensual	1	5.299.000,00	4.500.000,00	4.725.000,00	4.500.000,00
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	bolsa	1	17.500,00	15.000,00	15.750,00	15.000,00
3	Sulfato de aluminio (empacado por kilo)	bolsa	1	6.200,00	5.200,00	5.460,00	5.200,00
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	bolsa	1	17.800,00	16.000,00	16.800,00	16.000,00
5	Clarificador de agua por galón (empacado en frasco por litros)	Galón	1	59.000,00	42.000,00	44.100,00	42.000,00
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	Galón	1	61.000,00	50.000,00	52.500,00	50.000,00
7	Disminuidor de PH (galon)	Galón	1	32.800,00	30.000,00	31.500,00	30.000,00
8	Gancho salvavidas	Unidad	1	49.900,00	63.000,00	66.150,00	49.900,00
9	Soda Caustica (empacado por kilo)	bolsa	1	11.800,00	10.500,00	11.550,00	10.500,00
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1	389.000,00	300.000,00	315.000,00	300.000,00
11	Aro flotador salvavidas	unidad	1	133.000,00	140.000,00	147.000,00	133.000,00
12	cepillo en acero para limpieza de algas	unidad	1	53.500,00	53.500,00	56.175,00	53.500,00
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	unidad	1	232.000,00	260.000,00	273.000,00	232.000,00
14	Nasa plástica onda con tubo de 6 metros	unidad	1	166.400,00	208.000,00	218.400,00	166.400,00
15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1	8.200,00	6.000,00	6.300,00	6.000,00
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1	8.200,00	6.000,00	6.300,00	6.000,00
17	Minilaboratorio de 7 pasos (incluye reactivos)	kit	1	67.900,00	63.500,00	66.675,00	63.500,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	QUIMIK	SERVIELECTRIC	COMERCIALIZADORA DEL ORIENTE SAS	MENOR VALOR COTIZADO
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina con tubo telescópico de 6 metros	unidad	1	238.000,00	112.000,00	117.600,00	112.000,00
19	Cepillo esquinero para piscina	unidad	1	22.800,00	25.000,00	26.250,00	22.800,00
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	unidad	1	44.500,00	54.000,00	56.700,00	44.500,00
21	Servicio de mantenimiento filtro de arena (incluye servicio técnico, limpieza interna, retro lavado, revisión de válvulas, verificación y cambio y suministro de arena sílica, suministro e instalación de manómetro),	bulto	1	1.044.820,00	900.000,00	945.000,00	900.000,00
22	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1	8.450,00	5.800,00	6.090,00	5.800,00
23	Bisulfito de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1	12.100,00	13.000,00	13.650,00	12.100,00
24	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	unidad	1	8.200,00	12.500,00	13.125,00	8.200,00
25	Servicio de recreación en piscina por día	servicio	1	339.864,00	650.000,00	682.500,00	339.864,00
26	llave universal de 1,5"	unidad	1	78.900,00	65.000,00	68.250,00	65.000,00
27	llave universal de 2"	unidad	1	97.900,00	108.000,00	113.400,00	97.900,00
28	rejilla de fondo (repuesto)	unidad	1	50.400,00	45.500,00	47.775,00	45.500,00
29	tapa estándar de 21-23" para desnatador	unidad	1	69.800,00	4.950,00	5.197,50	4.950,00
30	tapón para boquilla de succión de 1,5"	unidad	1	12.100,00	12.000,00	12.600,00	12.000,00
31	válvula multiport 1,5"	unidad	1	642.000,00	692.000,00	726.600,00	642.000,00
32	válvula multiport 2"	unidad	1	699.000,00	982.000,00	1.031.100,00	699.000,00
33	canastilla para trampa de pelo	unidad	1	49.800,00	58.000,00	60.900,00	49.800,00
34	Brillapool	Litro	1	77.000,00	74.000,00	77.700,00	74.000,00
35	Boquilla de Inyección 1/2	Unidad	1	32.900,00	12.000,00	12.600,00	12.000,00
36	Electrobomba Piscina 2hp 220 V 1f Diámetro Succión 2 Pulgadas Diámetro Descarga 2 Pulgadas	Unidad	1	1.450.000,00	1.050.000,00	1.102.500,00	1.050.000,00
37	Tapa para Desnatador Redonda	unidad	1	47.500,00	40.000,00	42.000,00	40.000,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado para el presente proceso contractual, se toma como referente el menor valor del mercado, en atención a que son los más favorables para la Institución así: Se toman por valor mensual del servicio y para el suministro de los insumos químicos, no serán tenido en cuenta los precios históricos ya que los anteriores contratos no cuentan con estos mismos elementos cotizados o contratados, de modo tal que solo se consideraran los de menor valor cotizado como valor estimado de mercado, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	01 operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina	Servicio mensual	1	NA	NA	NA	4.500.000,00	4.500.000,00
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	bolsa	1	NA	NA	NA	15.000,00	15.000,00
3	Sulfato de aluminio (empacado por kilo)	bolsa	1	NA	NA	NA	5.200,00	5.200,00
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	bolsa	1	NA	NA	NA	16.000,00	16.000,00
5	Clarificador de agua por galón (empacado en frasco por litros)	Galón	1	NA	NA	NA	42.000,00	42.000,00
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	Galón	1	NA	NA	NA	50.000,00	50.000,00
7	Disminuidor de PH (galón)	Galón	1	NA	NA	NA	30.000,00	30.000,00
8	Gancho salvavidas	Unidad	1	NA	NA	NA	49.900,00	49.900,00
9	Soda Caustica (empacado por kilo)	bolsa	1	NA	NA	NA	10.500,00	10.500,00
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1	NA	NA	NA	300.000,00	300.000,00
11	Aro flotador salvavidas	unidad	1	NA	NA	NA	133.000,00	133.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
12	cepillo en acero para limpieza de algas	unidad	1	NA	NA	NA	53.500,00	53.500,00
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	unidad	1	NA	NA	NA	232.000,00	232.000,00
14	Nasa plástica onda con tubo de 6 metros	unidad	1	NA	NA	NA	166.400,00	166.400,00
15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1	NA	NA	NA	6.000,00	6.000,00
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1	NA	NA	NA	6.000,00	6.000,00
17	Minilaboratorio de 7 pasos (incluye reactivos)	kit	1	NA	NA	NA	63.500,00	63.500,00
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina con tubo telescópico de 6 metros	unidad	1	NA	NA	NA	112.000,00	112.000,00
19	Cepillo esquinero para piscina	unidad	1	NA	NA	NA	22.800,00	22.800,00
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	unidad	1	NA	NA	NA	44.500,00	44.500,00
21	Servicio de mantenimiento filtro de arena (incluye servicio técnico, limpieza interna, retro lavado, revisión de válvulas, verificación y cambio y suministro de arena sílica, suministro e instalación de manómetro).	bulto	1	NA	NA	NA	900.000,00	900.000,00
22	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1	NA	NA	NA	5.800,00	5.800,00
23	Bisulfito de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1	NA	NA	NA	12.100,00	12.100,00
24	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	unidad	1	NA	NA	NA	8.200,00	8.200,00
25	Servicio de recreación en piscina por día	servicio	1	NA	NA	NA	339.864,00	339.864,00
26	llave universal de 1,5"	unidad	1	NA	NA	NA	65.000,00	65.000,00
27	llave universal de 2"	unidad	1	NA	NA	NA	97.900,00	97.900,00
28	rejilla de fondo (repuesto)	unidad	1	NA	NA	NA	45.500,00	45.500,00
29	tapa estándar de 21-23" para desnatador	unidad	1	NA	NA	NA	4.950,00	4.950,00
30	tapón para boquilla de succión de 1,5"	unidad	1	NA	NA	NA	12.000,00	12.000,00
31	válvula multiport 1,5"	unidad	1	NA	NA	NA	642.000,00	642.000,00
32	válvula multiport 2"	unidad	1	NA	NA	NA	699.000,00	699.000,00
33	canastilla para trampa de pelo	unidad	1	NA	NA	NA	49.800,00	49.800,00
34	Brillapool	Litro	1	NA	NA	NA	74.000,00	74.000,00
35	Boquilla de Inyección 1/2	Unidad	1	NA	NA	NA	12.000,00	12.000,00
36	Electrobomba Piscina 2hp 220 V 1f Diámetro Succión 2 Pulgadas Diámetro Descarga 2 Pulgadas	Unidad	1	NA	NA	NA	1.050.000,00	1.050.000,00
37	Tapa para Desnatador Redonda	unidad	1	NA	NA	NA	40.000,00	40.000,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación será por el total de los recursos asignados, es decir un valor total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS. $ 95.000.000,00** IVA incluido.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-005	CEVCE	SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISCINAS	10	8 MESES	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
2		DEMAG	SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISCINAS	10		$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 95.000.000,00

Este proceso se adicionará vigencias futuras una vez sean aprobadas y enviadas por la Dirección de Bienestar Social y Familia.

CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA

El proponente deberá tener en cuenta que el valor de sus ofertas no puede ser superiores al valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso por cada ítem, so pena del rechazo de las mismas, siendo el valor del mercado el señalado como mínimo para cada ítem así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MENOR COTIZADO
1	operario del servicio de mantenimiento. aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina	Servicio mensual	1	$ 3.500.000,00
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	bolsa	1	$ 16.567,00
3	Piedra alumbre en polvo (empacado por kilo)	bolsa	1	$ 5.800,00
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	bolsa	1	$ 17.450,00
5	Clarificador de agua por galón	Galón	1	$ 42.167,00
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	Galón	1	$ 53.300,00
7	Disminuidor de PH	Galón	1	$ 31.600,00
8	Gancho salvavidas	Unidad	1	$ 55.967,00
9	Soda Caustica (empacado por kilo)	bolsa	1	$ 12.033,00
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1	$ 300.100,00
11	Aro flotador salvavidas	unidad	1	$ 4.500.000,00
12	cepillo en acero para limpieza de algas	unidad	1	$ 15.000,00
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	unidad	1	$ 5.200,00
14	Nasa plástica onda con tubo de 6 metros	unidad	1	$ 16.000,00
15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1	$ 42.000,00
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1	$ 50.000,00
17	Minilaboratorio de 7 pasos (incluye reactivos)	kit	1	$ 30.000,00
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	unidad	1	$ 49.900,00
19	Cepillo esquinero para piscina	unidad	1	$ 10.500,00
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	unidad	1	$ 300.000,00
21	bulto de arena sílice para tratamiento de agua x 40 kg	bulto	1	$ 133.000,00
22	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1	$ 53.500,00
23	Bisulfito de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1	$ 232.000,00
24	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	unidad	1	$ 166.400,00
25	Servicio de recreación en piscina por día	servicio	1	$ 6.000,00
26	llave universal de 1.5"	unidad	1	$ 6.000,00
27	llave universal de 2"	unidad	1	$ 63.500,00
28	rejilla de fondo (repuesto)	unidad	1	$ 112.000,00
29	tapa estandar de 21-23" para desnatador	unidad	1	$ 22.800,00
30	tapón para boquilla de succión de 1.5"	unidad	1	$ 44.500,00
31	válvula multiport 1.5"	unidad	1	$ 900.000,00
32	válvula multiport 2"	unidad	1	$ 5.800,00
33	canastilla para trampa de pelo	unidad	1	$ 12.100,00
34	Ecoclear blue	Litro	1	$ 8.200,00
35	Boquilla de Inyección 1/2	unidad	1	$ 339.864,00
36	Electrobomba Piscina 2hp 220 V 1f Diámetro Succión 2 Pulgadas Diámetro Descarga 2 Pulgadas	unidad	1	$ 65.000,00
37	Tapa para Desnatador Redonda	unidad	1	$ 97.900,00

Así mismo el proponente deberá en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1983.

Intendente **DIEGO APARICIO FORERO**
Estructurador Estudio Previo

Patrullero **OSCAR JESÚS DE LA CRUZ CAMARGO**
Secretario Jefatura Administrativa Demag

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es diligenciar el objeto a contratar

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional
✓	Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Formulario Sistema De Gestión Ambiental

ANEXO No. 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En nuestra calidad de dueños de la necesidad en las unidades en las que se realizará del servicio de aseo, limpieza y desinfección a todo costo de la piscinas del Centro Vacacional Centenario, Departamento de Policía Magdalena manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN consultada la necesidad de contratar la prestación del servicio de aseo y desinfección para las piscinas del Departamento de Policía Magdalena el Centro Vacacional Centenario una vez verificada la Planta de Personal, no existe el personal, ni los insumos para suplir la demanda para realizar la actividad de limpieza y desinfección de piscinas por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes y el servicio.

Patrullero **OSCAR JESÚS DE LA CRUZ CAMARGO**
Secretario jefatura administrativa Demag

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio.

PERSONAL DE OPERARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	01 operario del servicio de mantenimiento. aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina	Servicio mensual	1		
LISTADO DE INSUMOS					
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	bolsa	1		
3	Piedra alumbre en polvo (empacado por kilo)	bolsa	1		
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	bolsa	1		
5	Clarificador de agua por galón	Galón	1		
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	Galón	1		
7	Disminuidor de PH	Galón	1		
8	Gancho salvavidas	Unidad	1		
9	Soda Caustica (empacado por kilo)	bolsa	1		
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1		
11	Aro flotador salvavidas	unidad	1		
12	cepillo en acero para limpieza de algas	unidad	1		
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	unidad	1		
14	Nasa plástica onda con tubo de 6 metros	unidad	1		
15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1		
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1		
17	Minilaboratorio de 7 pasos (incluye reactivos)	kit	1		
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	unidad	1		
19	Cepillo esquinero para piscina	unidad	1		
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	unidad	1		
21	bulto de arena sílice para tratamiento de agua x 40 kg	bulto	1		
22	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1		
23	Bisulfito de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1		
24	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	unidad	1		
25	Servicio de recreación en piscina por día	servicio	1		
26	llave universal de 1.5"	unidad	1		
27	llave universal de 2"	unidad	1		
28	rejilla de fondo (repuesto)	unidad	1		
29	tapa estandar de 21-23" para desnatador	unidad	1		
30	tapón para boquilla de succión de 1.5"	unidad	1		
31	válvula multiport 1.5"	unidad	1		
32	válvula multiport 2"	unidad	1		
33	canastilla para trampa de pelo	unidad	1		
34	Ecoclear blue	unidad	1		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
35	La empresa o futuro contratista debe garantizar durante la vigencia del contrato la dotación de ley, el pago de salarios y seguridad social para los empleados		
36	El Oferente se compromete que el servicio mantenimiento de piscinas integral deberá ser prestado dentro de la jornada laboral de 08 horas diarias de domingo a domingo con compensatorio por parte del contratista.		
37	El oferente debe certificar que cuenta con la infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios capacitados y calificados, herramientas, equipos, medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato.		
38	El oferente debe dotar a su operario acorde a las normas de seguridad industrial, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario acorde al servicio a prestar, Guantes, Botas, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, elementos especiales de salvamento y demás para la prestación del servicio. Tener en cuenta que para este oficio se necesita busos manga larga y zapatos livianos los cuales también recibirán humedad por el mantenimiento.		
39	El oferente deberá prever la instalación de cualquier elemento que sea necesario o requerido por el supervisor del contrato.		
40	El oferente debe disponer de un funcionario de su empresa para hacer las veces de coordinador o supervisor del servicio, para así atender el manejo de personal y dar a conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la entidad.		
41	El oferente se compromete a realizar supervisión y acompañamiento periódico al personal contratado esto con el fin de que el desempeño sea optimo corrigiendo aquellas fallas que se presenten, igualmente la empresa contratista deberá realizar el reemplazo dentro de las 24 horas siguientes una vez recibida la información, de aquellos empleados de los cuales por motivos fundados se requiera su reemplazo		
42	El oferente deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.		
43	El oferente deberá garantizar estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratante por razones de seguridad o de fuerza mayor o caso fortuito.		
44	La Policía Metropolitana de Santa Marta, se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal cuando lo crea necesario, en coordinación con el contratista.		
45	Las Jornadas laborales quedan sujetos a variaciones de acuerdo con las necesidades del Centro Vacacional Centenario y la Policía Metropolitana de Santa Marta, por lo que se coordinarán previamente entre el supervisor del contratista y el supervisor del contratante. La Empresa contratista debe asumir el reemplazo de aquel operario que salgan incapacitados o que deban ausentarse de sus labores por motivos diferentes al día de descanso semanal.		
46	El operario piscinero debe cumplir el mantenimiento, limpieza, desinfección de rutina, y manejo de elementos químicos y zonas aledañas a la piscina y/o necesidades que requiera el supervisor de dicho contrato en las sedes a contratar el servicio. Teniendo en cuenta que luego de realizar sus labores de mantenimiento deberá permanecer al tanto como rescatista y salvamento acuático en la piscina dado el caso que se requiera.		
47	De manera mensual sin excepción el contratista, deberá practicarle Prueba químico bacteriológica a la piscina del centro vacacional, así mismo deberá certificar la calidad del agua de la piscina, la cual será realizada por un laboratorio con certificación del ministerio de salud (anexar certificación de laboratorio que realizará las pruebas).		
48	El oferente debe responder ante la administración del Centro Vacacional Centenario y el departamento de policía magdalena Marta porque el personal de operarios cuente con certificación que lo acredite como operario en mantenimiento (incluyendo manejo de químicos)y operación de piscinas expedido por una institución aprobada por la secretaria de educación, y con certificación en salvamento y/o rescate acuático y/o curso básico en primeros auxilios, así como manejo de los insumos químicos utilizados para la actividad, además el futuro contratista deberá suministrar a sus operarios caretas faciales acuáticas, para su uso individual.		
49	El proponente deberá prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.		
50	El oferente deberá suministrar los elementos nuevos, originales, no remanufacturados.		

51	En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos y/o servicios, el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en el menor tiempo posible sin afectación al servicio. Si el producto y el servicio restituido presenten igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
51	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.		
53	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para el o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.		
54	El oferente se compromete a aplicar lo establecido en la legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 199, la Ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, y demás normas concordantes y complementarias.		
55	El contratista deberá encargarse si así se requiriera, de la disposición final de los repuestos reemplazados, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Santa Marta. Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar un informe donde indique el mecanismo de disposición final de los repuestos, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental".		
56	En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
57	El operario luego de realizar sus actividades de aseo, deberá estar atento y presto para cumplir las funciones de salvamento en las piscinas donde se presentará el servicio.		
58	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una certificación de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismos les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.		
59	**COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión Ambiental para el proceso por lo anterior deberá presentar diligenciado el FORMULARIO No. 3 con el compromiso al Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental		

60	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%. Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el **Formulario No. 2 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**		

Patrullero **OSCAR JESÚS DE LA CRUZ CAMARGO**
Secretario jefatura administrativa Demag

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Ciudad, se colocará la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

En mi calidad de jefe del cargo de quien va a supervisar de la Dependencia hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. número de cedula de ciudadanía de Ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Dependencia (cuando haya prestado sus servicios en la unidad que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Objeto.

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

ANEXO No 3
DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS PARA LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBE OFRECER LA VISITA PREVENTIVA GRATUITA PARA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, LA CUAL SE PRESTARÁ DENTRO DELOS TRES MESES SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBIDO	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Patrullero **OSCAR JESÚS DE LA CRUZ CAMARGO**
Secretario Jefatura Administrativa Demag

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificacion Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de materias primas en el país	Incumplimiento en la prestación del servicio	2	3	5	Medio	contratista	El contratista debe comprometerse por escrito a mantener un personal calificado para suplir los requerimientos de la Institución durante la ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	contratista	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Revista de verificación bimensual de cumplimiento dicho compromiso dejando constancia en acta	bimensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Equipo humano inadecuado o no capacitado en mantenimiento de plantas y bombas	Atención inadecuada de los usuarios afectados por posibles accidentes	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo y mano de obra calificada, así como con los medios logísticos y equipos suficientes para atender cualquier emergencia que se pueda presentar	2	3	5	Bajo	si	Supervisor del contrato	Contratista	Al momento de la suscripción del contrato	Verificación de la idoneidad y las capacitaciones recibidas por el personal mediante prácticas de salvamento y atención en primeros auxilios, así como revisión de los equipos a utilizar,	Práctica y supervisión inmediata a la presentación del personal al inicio del contrato	bimensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal manejo de las herramientas para la prestación del servicio de mantenimiento.	Posibles afectaciones en la salud de los usuarios del servicio	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista debe certificar por escrito que cuenta con los el personales requeridos en este proceso de manera constante	2	3	5	Bajo	si	Supervisor del contrato	Contratista	Con la fecha de terminación del contrato	Verificación de la idoneidad y las capacitaciones recibidas por el personal mediante la presentación de los certificados respectivos	Supervisión inmediata a la presenlación del personal al inicio del contrato	bimensual
4	especifico	externo	selección	operacional	falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratorio desierto del proceso de contratación	1	4	5	medio	entidad	evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	bajo	no	integrantes de los comités evaluadores (jurídico económico y técnico)	evaluación de los comités	publicación de las evaluaciones	verificación de los documentos que integra la oferta	de acuerdo a la cronologia del proceso	especifico
5	especifico	interno	selección	operacional	no se presenten oferentes	declaratorio desierto del proceso de contratación. Iniciar un nuevo proceso de contratación.	2	1	3	menor	entidad	evitar el riesgo/realizar un adecuado estudio de mercado	1	1	2	bajo	no	estructuradores estudios previos	cronologia del proceso	cierre del proceso	acta de cierre	una vez ocurra	especifico

Patrullero **OSCAR JESÚS DE LA CRUZ CAMARGO**
Secretario Jefatura Administrativa Demag

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2016 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

[illegible], [illegible] de [illegible].

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número [illegible] cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA".**

El(los) suscrito(s) a saber: [illegible] domiciliado en [illegible], identificado con [illegible], si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, quien obra en calidad de representante legal [illegible], indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de [illegible], para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA".**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. *Reconocer que el recibo de la* **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, *autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la* ***Policía Nacional.***

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar nombre de quien se postula
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar identificación proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar nombre completo representante leg
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar documento identificación representante leg
Dirección: Diligenciar dirección de proponente
Teléfono: Diligenciar número de contacto de proponente
Email: Diligenciar correo electrónico proponente

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SERVIELECTRIC SOLUCIONES INTEGRALES
NIT 1082947507 -6
MZ1 CASA 20 - Santa Marta
+573007699532-3205065701
SERVIELETRICS.I@GMAIL.COM

Cotización
No. ss.i377

SEÑOR(ES)	CENTRO VACACIONAL CENTENARIO		**FECHA DE EXPEDICIÓN**
DIRECCIÓN			25/02/2026
CIUDAD			**FECHA DE VENCIMIENTO**
TELÉFONO	**NIT** 1		25/02/2026

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
OPERARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL MENSUAL DE 1 PISCINA	$4,500,000.00	1	0.00%	$4,500,000.00
CLORO MARCLOR AL 70% X KILO	$15,000.00	1	0.00%	$15,000.00
Sulfato de Aluminio	$5,200.00	1	0.00%	$5,200.00
CLORO GRANULADO MARCLOR AL 91% X KILO	$16,000.00	1	0.00%	$16,000.00
CLARIFICADOR KLEAN BLUE POR GALON	$42,000.00	1	0.00%	$42,000.00
ALGUICIDA POR GALON	$50,000.00	1	0.00%	$50,000.00
DISMINUIDOR DE PH POR GALON	$30,000.00	1	0.00%	$30,000.00
GANCHO SALVAVIDAS	$63,000.00	1	0.00%	$63,000.00
SODA CAUTICA	$10,500.00	1	0.00%	$10,500.00
ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA CERTIFICADO	$300,000.00	1	0.00%	$300,000.00
ARO FLOTADOR NARANJA	$140,000.00	1	0.00%	$140,000.00
CEPILLO DE ACERO DE 10"	$53,500.00	1	0.00%	$53,500.00
MANGUERA DE 15 METROS	$260,000.00	1	0.00%	$260,000.00
NASA PROFUNDA AMERICANA	$48,000.00	1	0.00%	$48,000.00
TUBO 3 X 3 PISCINA	$160,000.00	2	0.00%	$320,000.00
REACTIVO FENOL	$6,000.00	1	0.00%	$6,000.00
REACTIVO ORTOTULIDINA	$6,000.00	1	0.00%	$6,000.00
LABORATORIO 5 PASOS	$63,500.00	1	0.00%	$63,500.00
CARRO ASPIRADOR DE LUJO 8 RUEDAS NEGRO	$112,000.00	1	0.00%	$112,000.00
CEPILLO ESQUINERO	$25,000.00	1	0.00%	$25,000.00
CEPILLO NYLON 18"	$54,000.00	1	0.00%	$54,000.00
CAMBIO DE ARENA DEL FILTRO PISCINA (MANTENIMIENTO DEL DIFUSORES Y REVISION GENERAL)	$900,000.00	1	0.00%	$900,000.00
BICARBONATO DE SODIO POR KILO	$5,800.00	1	0.00%	$5,800.00
BISULFATO X KILO	$13,000.00	1	0.00%	$13,000.00
POLICLORURO DE SODIO POR KILO (PAC)	$12,500.00	1	0.00%	$12,500.00
SERVICIO DE RECREACCION EN PISCINA POR DIA	$650,000.00	1	0.00%	$650,000.00
VALVULA DE BOLA 1-5 UNIVERSAL	$65,000.00	1	0.00%	$65,000.00
VALVULA DE BOLA DE 2"	$108,000.00	1	0.00%	$108,000.00
REJILLA FONDO DE PISCINA 8 PULGADAS	$48,500.00	1	0.00%	$48,500.00
TAPA PARA DESNATADOR	$49,500.00	1	0.00%	$49,500.00
TAPON PARA BOQUILLA DE SUCCION	$12,000.00	1	0.00%	$12,000.00
VALVULA MULTIPORT DE 1-5 "	$692,000.00	1	0.00%	$692,000.00
VÁLVULA MULTIPORT 2	$982,000.00	1	0.00%	$982,000.00
CANASTILLA DESNATADOR	$58,000.00	1	0.00%	$58,000.00

Generada en www.alegra.com/colombia · Con Alegra todo: fácil y rápido

SERVIELECTRIC SOLUCIONES INTEGRALES
NIT 1082947507 -6
MZ1 CASA 20 - Santa Marta
+573007699532-3205065701
SERVIELETRICS.I@GMAIL.COM

Cotización
No. ss.i377

SEÑOR(ES)	CENTRO VACACIONAL CENTENARIO		**FECHA DE EXPEDICIÓN**
DIRECCIÓN			25/02/2026
CIUDAD			**FECHA DE VENCIMIENTO**
TELÉFONO		**NIT** 1	25/02/2026

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
BRILLAPOOL PQP PROFESIONAL	$74,000.00	1	0.00%	$74,000.00
BOQUILLA DE INYECCION	$12,000.00	1	0.00%	$12,000.00
MOTOBOMBA AUTOCEBANTE MAXPUMP	$1,050,000.00	1	0.00%	$1,050,000.00

Subtotal	$10,852,000.00
Total	$10,852,000.00

ELABORADO POR

Generado en www.alegra.com/colombia - Con Alegra Online, Gratis y Actualizado



Cotización
No. C-1-3964

JOSE FERNANDO SOTELO MAMIAN
NIT 1.061.731.144-1
CRA No 29 c1 20 boulevar de las rosas
Tel: 3023410271
Santa Marta - Colombia

Para : POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Nit : 900.552.743-7
Fecha : 2026-02-21

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Buen día

Envío presupuesto solicitado,

Estaremos atentos a sus observaciones

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	01 operario del servicio de mantenimiento,aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina	1.00	4,452,941.18	19 %	5,299,000.00
2	CLORO GRANULADO AL 70% (EMPACADO X KILO)	1.00	17,500.00	0 %	17,500.00
3	SULFATO DE ALUMINIO EN POLVO (EMPACADO X KILO)	1.00	5,210.08	19 %	6,200.00
4	cloro granulado 91 % (EMPACADO X KILO)	1.00	17,800.00	0 %	17,800.00
5	CLARIFICADOR DE AGUA X GALON (EMPACADO EN FRASCO X LITROS	1.00	49,579.83	19 %	59,000.00
6	ALGUICIDA LIQUIDO CONCENTRACION 53% (MIN)	1.00	51,260.50	19 %	61,000.00
7	DISMINUIDOR DE PH (VALDE X 5 KILOS)	1.00	27,563.03	19 %	32,800.00
8	GANCHO SALVAVIDAS	1.00	41,932.77	19 %	49,900.00
9	Soda Caustica (EMPACADO X KILO)	1.00	9,915.97	19 %	11,800.00
10	ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO	1.00	326,890.76	19 %	389,000.00
11	ARO FLOTADOR SALVAVIDAS	1.00	111,764.71	19 %	133,000.00
12	CEPILLO EN ACERO PARA LIMPIEZA DE ALGAS	1.00	44,957.98	19 %	53,500.00
13	MANGUERA PARA ASPIRADO PISCINA ALTAMENTE FLEXIBLE Y FLOTANTE INTERIOR LISO (15 METROS)	1.00	194,957.98	19 %	232,000.00
14	NASA PLASTICA PROFUNDA CON TUBO DE 6 METROS	1.00	139,831.93	19 %	166,400.00
15	REACTIVO DE PH ROJO FENOL	1.00	6,890.76	19 %	8,200.00
16	REACTIVO DE CLORO ORTHOTOLODINE	1.00	6,890.76	19 %	8,200.00
17	MINILABORATORIO 7 PASOS (INCLUYE REACTIVOS)	1.00	57,058.82	19 %	67,900.00
18	CARRO ASPIRADOR METALICO DE ACERO PARA LIMPIEZA DE LA PISCINA + TUBO TELESCOPICO DE 6MTS	1.00	200,000.00	19 %	238,000.00
19	CEPILLO ESQUINERO PARA PISCINA	1.00	19,159.66	19 %	22,800.00
20	CEPILLO DE NYLON 18 PULGADAS	1.00	37,394.96	19 %	44,500.00
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO FILTRO DE ARENA (INCLUYE SERVICIO TECNICO, LIMPIEZA INTERNA, RETROLAVADO, REVISION VALVULAS, VERIFICACION Y CAMBIO Y SUMINISTRO DE ARENA SILICA, SUMINISTRO E INSTALACIO DE MANOMETRO)	1.00	878,000.00	19 %	1,044,820.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
22	BICARBONATO DE SODIO (EMPACADO X KILO)	1.00	7,100.84	19 %	8,450.00
23	BISULFITO DE SODIO (EMPACADO X KILO)	1.00	10,168.07	19 %	12,100.00
24	POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC-03) EMPACADO POR KILO)	1.00	6,890.76	19 %	8,200.00
25	Servicio de Recreación en piscina por día	1.00	285,600.00	19 %	339,864.00
26	LLAVE UNIVERSAL DE 1.5	1.00	66,302.52	19 %	78,900.00
27	LLAVE UNIVERSAL DE 2	1.00	82,268.91	19 %	97,900.00
28	REJILLA DE FONDO (REPUESTO)	1.00	42,352.94	19 %	50,400.00
29	TAPA ESTANDAR DE 21-23 PARA DESNATADOR	1.00	58,655.00	19 %	69,800.00
30	Tapón para boquilla de succión 1.5	1.00	10,168.07	19 %	12,100.00
31	VALVULA MULTIPORT 1.5	1.00	539,495.80	19 %	642,000.00
32	VALVULA MULTIPORT 2	1.00	587,394.96	19 %	699,000.00
33	CANASTILLA PARA TRAMPA DE PELO	1.00	41,849.00	19 %	49,800.00
34	Brillapool PQP x GL	1.00	64,705.88	19 %	77,000.00
35	Eco Clear Blue	1.00	27,647.06	19 %	32,900.00
36	boquilla de inyección 1/2	1.00	5,798.00	19 %	6,900.00
37	ELECTROBOMBA PISCINA 2HP 220 V 1F DIAMETRO DUCCION 2 PULGADAS DIAMETRO DESCARGA 2 PULGADAS	1.00	1,218,487.39	19 %	1,450,000.00
38	Tapa para Desnatador Redonda	1.00	39,915.97	19 %	47,500.00

Total Bruto	9,792,306.00
Subtotal	9,792,306.00
IVA 0%	0.00
IVA 19%	953,505.00
IVA 19% SERVICIOS	900,323.00
Total a Pagar	11,646,134.00

Para aceptación de esta cotizacion, puede consignar en la cuenta de ahorros 24251767331 bancolombia, cheque a nombre de JOSE SOTELO C.C. 1061731144, o en efectivo o tarjeta débito o crédito en nuestra oficina y/o transportista.

LORENA CORRALES
quimik.auxfact@gmail.com
3023410271

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DEL ORIENTE S.A.S.

NIT: 901.456.789-0
Calle 56 No. 15-45. Oficiana 302
Bucaramanga. Santander
Tel: (607) 645 7890 - Cel: 310 456 7890
comercial@cso.com.co

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO VACACIONAL CENTENARIO
SANTA Marta

Es singularmente muy grato dirigirnos a ustedes con el fin de expresarle nuestro cordial saludo y poner a su entera disposición los servicios profesionales de COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DEL ORIENTE SAS NIT 901.456.789.0

somos una compañía que brinda soluciones integrales a edificios, empresas e industrias en los servicios de aseo, limpieza, mantenimiento general locativos, servicio de recepción, servicio de conserjería entre otros

Con tres años en el mercado, durante los cuales hemos logrado consolidar una cartera de clientes con éxitos satisfactorios, quienes han confiado en nuestro servicio para atender sus necesidades y satisfacer sus requerimientos, garantizando resultados de excelencia y con los mejores precios del mercado.

Les deseamos el mayor de los éxitos esperando poder constituirnos como uno de sus aliados comerciales

Atentamente.

DAYANA HERNANDEZ
Gerente

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DEL ORIENTE S.A.S.

NIT: 901.456.789-0
Calle 56 No. 15-45. Oficiana 302
Bucaramanga. Santander
Tel: (607) 645 7890 - Cel: 310 456 7890
comercial@cso.com.co

PROPUESTA COMERCIAL

DESCRIPCION	CANTIDAD		VALOR INCLUIDO IVA
01 operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina	SERVICIO	$	4.725.000,00
Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	UNIDAD	$	15.750,00
Sulfato de aluminio (empacado por kilo)	UNIDAD	$	5.460,00
Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	UNIDAD	$	16.800,00
Clarificador de agua por galón (empacado en frasco por litros)	UNIDAD	$	44.100,00
Alguicida líquido concentración 53% (min)	UNIDAD	$	52.500,00
Disminuidor de PH (galon)	UNIDAD	$	31.500,00
Gancho salvavidas	UNIDAD	$	66.150,00
Soda Caustica (empacado por kilo)	UNIDAD	$	11.550,00
análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	UNIDAD	$	315.000,00
Aro flotador salvavidas	UNIDAD	$	147.000,00
cepillo en acero para limpieza de algas	UNIDAD	$	56.175,00
manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	UNIDAD	$	273.000,00
Nasa plástica onda con tubo de 6 metros	UNIDAD	$	218.400,00
reactivos de PH Rojo Fenol	UNIDAD	$	6.300,00
reactivos de Cloro Orthotolidine	UNIDAD	$	6.300,00
Minilaboratorio de 7 pasos (incluye reactivos)	UNIDAD	$	66.675,00
Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina con tubo telescópico de 6 metros	UNIDAD	$	117.600,00
Cepillo esquinero para piscina	UNIDAD	$	26.250,00
Cepillo de Nylon 18 pulgadas	UNIDAD	$	56.700,00
Servicio de mantenimiento filtro de arena (incluye servicio técnico, limpieza interna, retro lavado, revisión de válvulas, verificación y cambio y suministro de arena sílica, suministro e instalación de manómetro),	SERVICIO	$	945.000,00
Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	UNIDAD	$	6.090,00
Bisulfito de Sodio (empacado por kilos)	UNIDAD	$	13.650,00

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DEL ORIENTE S.A.S.

NIT: 901.456.789-0
Calle 56 No. 15-45. Oficiana 302
Bucaramanga. Santander
Tel: (607) 645 7890 - Cel: 310 456 7890
comercial@cso.com.co

DESCRIPCION	CANTIDAD		VALOR INCLUIDO IVA
Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	UNIDAD	$	13.125,00
Servicio de recreación en piscina por día	SERVICIO	$	682.500,00
llave universal de 1,5"	UNIDAD	$	68.250,00
llave universal de 2"	UNIDAD	$	113.400,00
rejilla de fondo (repuesto)	UNIDAD	$	47.775,00
tapa estandar de 21-23" para desnatador	UNIDAD	$	5.197,50
tapón para boquilla de succión de 1,5"	UNIDAD	$	12.600,00
valvula multiport 1,5"	UNIDAD	$	726.600,00
valvula multiport 2"	UNIDAD	$	1.031.100,00
canastilla para trampa de pelo	UNIDAD	$	60.900,00
Brillapool	UNIDAD	$	77.700,00
Boquilla de Inyección 1/2	UNIDAD	$	12.600,00
Electrobomba Piscina 2hp 220 V 1f Diametro Succion 2 Pulgadas Diametro Descarga 2 Pulgadas	UNIDAD	$	1.102.500,00
Tapa para Desnatador Redonda	UNIDAD	$	42.000,00

CONDICIONES COMERCIALES

Tarifa valida hasta el 31 de diciembre 2026.

Atentamente.

DAYANA HERNANDEZ
Gerente

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbeltrag	JOSE ALEXANDER BELTRAN GONZALEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M11	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema:	17/03/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6326	**Fecha Registro:**	2026-03-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M11 POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	95.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	95.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	95.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	6926	**Fecha Registro:**	2026-03-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M11CEVCE MESAN - DIBIE CENTRO VACACIONAL CENTENARIO	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00
M11D DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto:	GS-2026-017574-MESAN-PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECION A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, DEMAG Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MESAN.

Intendente JOSE ALEXANDER BELTRAN GONZALEZ
Jefe de Presupuesto MESAN